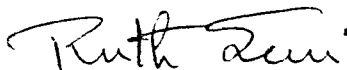



CAUSA No. 0626-12-CN

CORTE CONSTITUCIONAL.- DRA. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito D. M., 18 de diciembre del 2012.- Las 10h00.- **VISTOS.-** En virtud de la Resolución No. 045.01.CC1ra.CC emitida el día 30 de octubre del 2012 por la Comisión Calificadora de la Primera Corte Constitucional y de conformidad con el sorteo correspondiente, **avoco** conocimiento de la causa signada con el número **0626-12-CN**, que contiene la consulta planteada por los Jueces del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, a fin de que la Corte Constitucional determine sobre la constitucionalidad de la aplicación de la disposición de afianzamiento constante en el Art. 233.1 de la Codificación del Código Tributario, que recoge el Art. 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre del 2007, dentro del caso No. 13-2010.- Hágase saber el contenido de esta providencia a los consultantes, previniéndoles de su obligación de señalar casilla constitucional para sus futuras notificaciones y remítase el expediente a la Secretaría Técnica Jurisdiccional a fin de que se elabore el proyecto de sentencia correspondiente.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, actúe el Abogado Víctor M. Dumani Torres, como Actuario Titular del Despacho.- Notifíquese.-



Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D. M., 18 de diciembre del 2012.-



Ab. Víctor M. Dumani Torres
ACTUARIO DEL DESPACHO